

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS (Decreto 209/2017,
B.O.A. de 28 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)
CURSO 2022/23

PLAZA	CENTRO	CICLO FORMATIVO	MÓDULO	HORAS TOTALES
1	CPIFP San Blas	Ciclo Formativo SEA201 "Emergencias y Protección Civil".	1530.Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	230,4
2	CPIFP San Blas	Ciclo Formativo SEA201 "Emergencias y Protección Civil".	1528.Mantenimiento y comprobación de los materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	151,2
3	CPIFP San Blas	Ciclo Formativo SEA201 "Emergencias y Protección Civil".	1534.Coordinación de equipos y unidades de emergencia.	192
4	CPIFP San Blas	Ciclo Formativo SEA201 "Emergencias y Protección Civil".	1531.Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	226,8

Según el Artículo 2 del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

a. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el Director del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquellos que no cuenten con dicho periodo mínimo.

b. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

c. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.

Nota: Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de profesor especialista exclusivamente para impartir el módulo indicado, del ciclo formativo y centro asignados. No se incluirán a los candidatos en ninguna otra lista de educación que no sea la específica de esta convocatoria.

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar. Dicha instancia y la documentación asociada, se enviará, en caso de formato electrónico, en un único archivo con un tamaño máximo de 20 MB. Solo se tendrá en cuenta el archivo que contenga la solicitud.

Dicha instancia y documentación se dirigirá al Servicio Provincial de Educación de Teruel, a las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada se enviará escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección:
upeteruel@educa.aragon.es

El periodo de presentación de solicitud será del 18 de Mayo al 31 de Mayo del 2022, ambos inclusive.

Se convocará a los candidatos para la realización de una entrevista en el día que se determine en el mes de junio de 2021.

TERUEL, a 17 de Mayo de 2022

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Ángel Gabarda Macián